

LAS ALMADRABAS DE ALMERÍA

ROGELIO ABAD Cerdán
Centro Oceanográfico de Málaga.
Puerto Pesquero s/n Fuengirola, Málaga.

INTRODUCCIÓN

En el pasado las almadrabas constituyeron una parte muy importante de la pesca. Comparados con otros artes los rendimientos que ofrecían eran muy altos, ocupaban una considerable mano de obra y las especies de túnidos capturadas tenían un gran interés económico. Las capturas podían conservarse saladas y comercializarse lejos de su lugar de origen. Esto hacía que los derechos en exclusiva para su utilización fueran concedidos por los reyes a personajes destacados de la nobleza. Este es el caso de las almadrabas de Cádiz y Huelva cuya explotación, en exclusiva, fue otorgada por Sancho IV a Alonso Pérez de Guzmán (Guzmán el Bueno) en 1294, por la defensa realizada de la plaza de Tarifa. Sus descendientes, la casa de Medina Sidonia, mantuvieron este privilegio hasta el siglo pasado. En otros casos formaban parte de los bienes de propios de los municipios costeros, cuya explotación era arrendada a particulares.

Ambos casos se produjeron en Almería, en cuyas costas estuvieron emplazados varios de estos artes. El enclave más conocido, para este tipo de pesca, se situó al oeste del Cabo de Gata, donde perduró, o al menos se tienen referencias discontinuas de su actuación, durante más de cuatrocientos años. Otras se encontraban repartidas en diversos puntos del litoral, entre Adra y San Juan de los Terreros (Fig. 1). Estos lugares se pueden relacionar con los emplazamientos en los que se han encontrado restos de factorías de salazones del periodo púnico-romano (Cara Barrionuevo, 1988) y del mismo modo con el gran número de salinas que existían en el litoral almeriense, que aportaban la sal necesaria para la conservación y transporte del pescado.